ACTA 8/23

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Juan Luis Lara Vila (*punto 1º*)
Jefe del Gabinete de Prensa

Fernando Gordillo Sánchez (*puntos 2º, 3º, 4º y 5º*)
Jefe del Servicio de Informática

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras la subsanación requerida a la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de los servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23).

La Mesa de Contratación comprueba que, habiendo finalizado el plazo otorgado para que la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato, MARIA ESTHER LOBATO VÁZQUEZ, subsanara los defectos observados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma no ha contestado al citado requerimiento.

En consecuencia, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente:

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación de los **servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23)** a MARIA ESTHER LOBATO VÁZQUEZ, con NIF 29044071Q, al no haber quedado acreditado adecuadamente el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no haber sido subsanadas las deficiencias detectadas en el plazo otorgado para ello. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. La cláusula 13.8*c)* del pliego de cláusulas administrativas establece en su apartado 1º que:

   "La solvencia económica y financiera (artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público) se acreditará mediante una declaración del empresario/a sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario/a y de la presentación de ofertas. El importe exigido para acreditar la solvencia económica, será igual o superior al 50% del presupuesto establecido para los dos años de duración inicial del contrato IVA excluido ***(= o > 31.684,80 €)***

   En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario/a."

2. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 25 de enero de 2023, acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23) a favor de MARIA ESTHER LOBATO VÁZQUEZ, con NIF 29044071Q, propuesta que fue aceptada por el órgano de contratación con fecha 2 de febrero de 2023.

3. Con fecha 3 de febrero de 2023, dicho acuerdo le fue notificado a la Sra. Lobato Vázquez, al tiempo que se le requería para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al envío de dicho requerimiento, presentara en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía copia electrónica de la documentación a la que se refiere la citada cláusula.

4. Para justificar la solvencia económica y financiera a la que se refiere la cláusula 13.8º.*c)*1º antes transcrita la licitadora ha aportado los siguientes documentos:

   a. Declaración del volumen de negocios referida a los últimos tres años
   b. Certificado del IRPF del ejercicio 2021

5. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, examinó la documentación presentada por la licitadora, comprobando que los importes incluidos en los documentos aportados no cumplían las condiciones establecidas en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares antes transcrita

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

y, tras la correspondiente deliberación, acordó requerirla para que aportara, en trámite de subsanación, la oportuna documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera en los términos exigidos en dicha cláusula, así como el plan de formación referido a los cursos realizados por la licitadora, que se incluía en el apartado f) de la misma.

6. En el plazo concedido al efecto, la licitadora no presenta la documentación requerida para la subsanación de los defectos detectados y, en contestación al requerimiento de la Mesa de Contratación presenta correo electrónico en el que solicita la devolución de la garantía definitiva depositada.

En consecuencia, no habiendo quedado acreditada la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula 13.8º*c)*1º del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta empresa debe ser excluida de la licitación.»

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al contrato, que establece que "*Si el candidato/a propuesto como adjudicatario no presentara la documentación requerida, se efectuará la propuesta de adjudicación a favor del siguiente mejor candidato/a, ...*" la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación una nueva propuesta de adjudicación del contrato a favor de EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., con NIF A41606534, por un precio de cuarenta y nueve mil ochocientos euros (49.800,00 €), IVA excluido, más diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (10.458,00 €), correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de sesenta mil doscientos cincuenta y ocho euros (60.258,00 €).

Se propone tal adjudicación al haber sido excluida de la licitación la oferta que había obtenido la mayor valoración, siendo la oferta de la entidad EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. la siguiente mejor oferta valorada. Asimismo, esta oferta se ajusta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

PUNTO SEGUNDO. Valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en relación con el procedimiento abierto para la contratación de los servicios para la gestión de las reservas online para las visitas a la sede del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/27). En su caso, apertura del archivo electrónico 2, examen y valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación delibera sobre el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras en el archivo electrónico 2, así como sobre el contenido del informe técnico del Servicio de Informática, de 27 de febrero de 2022, en el que se valoran estas propuestas conforme a los criterios establecidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Seguidamente, tomando en consideración el contenido del citado informe, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, otorgándoles la puntuación que se recoge a continuación, por las razones que allí constan:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1			
LICITADORES	**Memoria del proyecto**	**Currículum del personal técnico**	**PUNTUACIÓN**
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	18,00	3,50	**21,50**
NAZARIES INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	14,00	3,00	**17,00**
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.	12,00	4,00	**16,00**
VOCCES LAB, S.L.	16,00	4,50	**20,50**

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de dicha valoración, así como al informe técnico que ha servido de base a la misma.

A continuación, procede a la apertura del archivo electrónico número 2, presentado a través de la Plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	NAZARIES INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.	VOCCES LAB, S.L.
PRECIOBASE	6.100,00 €	5.910,00 €	6.287,00 €	5.280,00 €
PRECIO_BA	30 €	10 €	55 €	37,54 €
PRECIO_D	24 €	5 €	42 €	29,05 €
TRESP	0,5 horas	1 hora	1 hora	12 horas
TR_LEVE	0,5 días	3 horas	2 días	3 días
TR_MOD	0,5 días	2 días	1 días	2 días
TR_ALTA	1,5 horas	24 horas	1 hora	1 hora
TR_CRIT	2 horas	12 horas	2 horas	12 horas
HORAS_FOR	20 horas	19 horas	21 horas	3 horas

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A la vista de estas ofertas se comprueba que la entidad ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L. ha ofertado unos precios unitarios por hora de trabajo superiores a los máximos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los servicios codificados como SV-002, de un perfil BUSINESS ANALYST y de un perfil *DEVELOPER* conforme al marco de referencia *European e-Competence Framework (e-CF)*, por lo que, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente:

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación de los **servicios para la gestión de las reservas online para las visitas a la sede del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/27)** a ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L., con NIF B18865253, al haber ofertado unos precios unitarios por hora de trabajo superiores a los máximos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los servicios codificados como SV-002, de un perfil BUSINESS ANALYST y de un perfil *DEVELOPER* conforme al marco de referencia *European e-Competence Framework (e-CF)*. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El apartado 1 de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece lo siguiente: "*Los licitadores que concurran a la licitación incluirán en este archivo, debidamente cumplimentado, el modelo que figura como anexo 8, el cual tendrá carácter contractual. Los licitadores deberán presentar una oferta económica por la totalidad del precio para los servicios codificados como SV-001, sin que se pueda superar el presupuesto de licitación, IVA excluido, y, por los precios unitarios por hora, para los servicios codificados como SV-002,* ***sin que puedan superarse los precios unitarios máximos establecidos en el anexo I del presente pliego****. A su vez podrán ofertar la reducción del plazo de respuesta y de resolución de incidencias, así como el incremento de horas de formación*."

2. El Cuadro Resumen del Contrato del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares contiene en su apartado C) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR SERVICIO los siguientes precios unitarios máximos por hora para el servicio SV-002:

Perfil e-CF	Equivalencia convenio colectivo empresas informáticas	Coste prestación	Gastos generales	Beneficio industrial	Precio medio referencia	Revisión IPC (13,17%)
ANALISTA DE NEGOCIO	Grupo B, nivel II	26,75 €	4,55 €	1,87 €	33,17 €	37,54 €
DESARROLLADOR/A	Grupo D, nivel I	20,70 €	3,52 €	1,45 €	25,67 €	29,05 €

3. Los precios ofertados por la entidad ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L. en estos dos apartados son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a. PRECIO_BA (Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-002, de un perfil BUSINESS ANALYST conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF)): 55 euros/hora, superior, por tanto, a los 37,54 euros/hora fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
b. PRECIO_D (Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-002, de un perfil *DEVELOPER* conforme al marco de referencia *European e-Competence Framework (e-CF)):* 42 euros/hora, superior, por tanto, a los 29,05 euros/hora fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por su parte, el artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que *"...Se considerarán inaceptables […] las ofertas cuyo precio rebase el presupuesto del órgano de contratación tal como se haya determinado y documentado antes del inicio del procedimiento de contratación."*

Así mismo, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a la actuación de la Mesa de contratación en relación con la apertura de proposiciones, establece que "*Si alguna proposición […] excediese del presupuesto base de licitación, […] será desechada por la Mesa en resolución motivada."*»

A continuación, la Mesa de Contratación examina las proposiciones económicas presentadas por los licitadores cuyas ofertas han resultado admitidas y acuerda posponer la valoración de las mismas a una sesión posterior, quedando encargado el Servicio de Informática de efectuar las operaciones matemáticas necesarias para esta valoración conforme a los criterios establecidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO. Apertura de la oferta presentada tras la ronda de negociación por la entidad TECNOLOGIA DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. en el procedimiento negociado para la contratación de los servicios y suministros asociados para el mantenimiento y soporte de la aplicación de personal y control de presencia del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/34). En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede a la apertura de la nueva oferta presentada en fase de negociación, a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía, por la entidad TECNOLOGIA DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. La oferta económica inicialmente presentada por el licitador era la siguiente:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA (IVA excl.)
PRECIO_BASE SV-001, SV-002, SV-004 y SV-005	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-001, SV-002, SV-004 y SV-005. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a ochenta y dos mil quinientos sesenta euros (82.560,00 €), IVA excluido.	82.560,00 €
PRECIO_PM SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil de *PROJEC MANAGER* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 49,81 euros, IVA excluido.	49,81€
PRECIO_BA SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para la facturación de una hora de trabajo, vinculada a los servicios codificados como SV-003, de un perfil *BUSINESS ANALYST* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El precio ofertado deberá ser igual o inferior a treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (37,45 €), IVA excluido.	37,45 €
PRECIO_D SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para la facturación de una hora de trabajo, vinculada a los servicios codificados como SV-003, de un perfil *DEVELOPER* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El precio ofertado deberá ser igual o inferior a veintiocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (28,98 €), IVA excluido.	28,98 €
PRECIO_SU_001	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para los suministros codificados como SU-001 en el pliego de prescripciones técnicas. El precio ofertado deberá ser igual o inferior a un euro (1,00 €), IVA excluido.	1,00 €
PRECIO_SU_002	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para los suministros codificados como SU-002 en el pliego de prescripciones técnicas. El precio ofertado deberá ser igual o inferior a sesenta euros (60,00 €), IVA excluido.	60,00 €

Abierta la nueva oferta presentada en la ronda de negociación, la Mesa de Contratación constata que su importe mejora la oferta económica inicial, siendo su contenido el siguiente:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA (IVA excl.)
PRECIO_BASE SV-001, SV-002, SV-004 y SV-005	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-001, SV-002, SV-004 y SV-005. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a ochenta y dos mil quinientos sesenta euros (82.560,00 €), IVA excluido.	81.000,00 €
PRECIO_PM SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil de *PROJEC MANAGER* conforme al marco de	49,00 €

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 49,81 euros, IVA excluido.	
PRECIO_BA SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para la facturación de una hora de trabajo, vinculada a los servicios codificados como SV-003, de un perfil *BUSINESS ANALYST* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El precio ofertado deberá ser igual o inferior a treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (37,45 €), IVA excluido.	37,00 €
PRECIO_D SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para la facturación de una hora de trabajo, vinculada a los servicios codificados como SV-003, de un perfil *DEVELOPER* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El precio ofertado deberá ser igual o inferior a veintiocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (28,98 €), IVA excluido.	28,00 €
PRECIO_SU_001	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para los suministros codificados como SU-001 en el pliego de prescripciones técnicas. El precio ofertado deberá ser igual o inferior a un euro (1,00 €), IVA excluido.	1,00 €
PRECIO_SU_002	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para los suministros codificados como SU-002 en el pliego de prescripciones técnicas. El precio ofertado deberá ser igual o inferior a sesenta euros (60,00 €), IVA excluido.	60,00 €

Por ello, teniendo en cuenta que el único aspecto negociable es el precio, la Mesa de Contratación acuerda dar por finalizada la fase de negociación del procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios y suministros asociados para el mantenimiento y soporte de la aplicación de personal y control de presencia del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/34) a la entidad TECNOLOGIA DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A., con NIF: A29221801, por los precios relacionados en el modelo de oferta económica cumplimentado por el licitador conforme al Anexo 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentado en la fase de negociación.

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

PUNTO CUARTO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de servicios de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de la actividad parlamentaria AGORA+ (expediente 2022/33)

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.4 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO QUINTO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los productos de la suite G-ONCE utilizados en el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/32).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad GUADALTEL, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.4 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	4t4IInEkR9T9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	08/03/2023 15:14:13
	Encarnación Remacho López	Firmado	08/03/2023 13:09:17
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		